

INFORME SECRETARIAL:

RAD: 2022-00046-00. Señora Juez, a su despacho el presente proceso de Cancelación de Registro Civil de Nacimiento, informándole que la demanda fue recibida vía correo electrónico por parte de la oficina judicial de esta ciudad. Riohacha, D. T. y C., marzo (01) de 2021.

RICARDO LOPEZ SUAREZ
SECRETARIO



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – GUAJIRA.

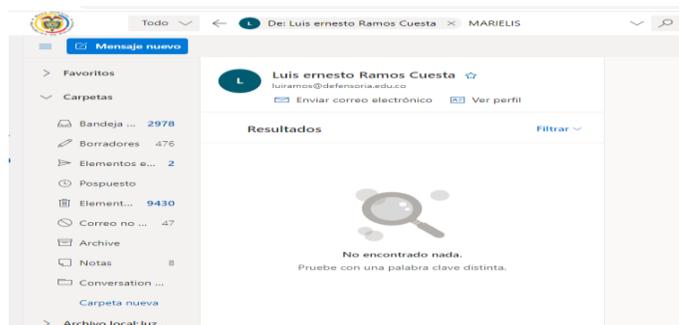
Riohacha, marzo primero (01) del Dos Mil Veintidós (2022).

PROCESO DE IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD

DEMANDANTE: MARIELIS GALENA BERMUDEZ PAYAREZ en representación de su hija
NNA K.Y.D.B
DEMANDADO: CARLOS RAFAEL DUARTE Y FRANK YESID DUARTE MINDIOLA
ASUNTO: RECHAZO.
RAD: 44-001-31-10-001-2022-00046-00

Vista la nota secretarial que antecede y como quiera que la parte demandante no subsano la demanda en el termino concedido en el auto de fecha diez (10) febrero del año 2022, notificado en estado civil publicado por la plataforma TYBA y el micrositio web de la Rama Judicial, en la fecha once (11) del mismo mes y año, por lo que se procederá a rechazar la demanda conforme lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso, así mismo se devolverla demanda y sus anexos sin necesidad de desglose.

Una vez consultado en el correo institucional de este despacho judicial se pudo establecer que no se allego por parte del apoderado judicial de la demandante subsanación de la demanda.



PUBLICACIÓN CON EFECTOS PROCESALES	INFORMACIÓN GENERAL			ATENCIÓN AL USUARIO	VER MÁS JUZGADOS
13	09/02/2022	VER	3.44001311000120220003500 4.44001311000120220000400 5.44001311000120220003900 6.44001311000120210006200 7.44001311000120210002600	08/02/2022	
14	11/02/2022	VER	1.44001311000120210017900 2.44001311000120210017900 3.44001311000120220004600 4.44001311000120210037000 5.44001311000120210037000 6.44001311000120200026000 7.44001311000120190032700 8.44001311000120210006100 9.44001311000120190038100 10.44001311000120210035700	10/02/2022	

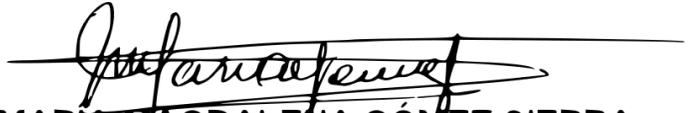
Por lo que el Juzgado de Familia Oral del Circuito de Riohacha,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR DE PLANO la demanda de **IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD**, promovida por la MARIELIS GALENA BERMUDEZ PAYAREZ en representación de su hija NNA K.Y.D.B, por lo descrito en la parte considerativa.

SEGUNDO: DEVUELVA, la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE.



MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito